**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-022/11**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que en el primer cuatrimestre de 2011 se dictarán las materias optativas “Procesos de Desarrollo de Software” para la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, planes 1997/2007 y “Desarrollo de Software. Procesos y Estados” para la carrera Ingeniería en Sistemas de Computación, plan 2007; y

**CONSIDERANDO :**

Que las asignaturas mencionadas no cuentan con profesor designado para el dictado de las mismas;

El compromiso asumido en la acreditación de carreras de grado de fortalecer el área de software y aumentar la oferta de asignaturas en el mismo;

La importancia de que los alumnos avanzados realicen materias cuyos contenidos los acerquen al ejercicio profesional;

Que por resolución CDCIC-264/10 \* Expte. 4147/10 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Dra. Elsa Clara Estevez;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2011 por unanimidad**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria al **Mg. Martín Larrea (Leg. 7965)** como Profesor Adjunto con dedicación simple, en el Area: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignaturas **“Procesos de Desarrollo de Software” y Desarrollo de Software**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de abril de 2011 y hasta el 31 de agosto de 2011.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva efectuado por resolución CDCIC-264/10\* Expte. 4147/10.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; pase a la Dirección General de Personal a sus efectos; gírese a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) a los fines que corresponda; tomen razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------